



Ayuntamiento de Solosancho

Expediente nº: 206/2017

Procedimiento: Modificación Puntual Nº 6 de las Normas Urbanísticas Municipales de Solosancho (Ávila).

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SOLOSANCHO (ÁVILA). Expediente 206/2017.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación Puntual Nº 6 de las Normas Urbanísticas Municipales, por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2018, de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, sitas en C/ Iglesia nº 17 de Solosancho (Ávila), de lunes a viernes, de 10:30 a 14:00 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://solosancho.sedelectronica.es>. Y en la página web municipal www.solosancho.com

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas que se estime procedente en las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación indicada o, como máximo, durante dos meses.

En Solosancho,

El Alcalde

Fdo.: Benito Zazo Núñez